



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19342

DECRETO N° **11495/** 2019

ARICA, 23 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LAYME RIQUELME OLGA JOHANNA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19342				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS PROD CONGELADOS, AVES SUBPROD. CARNEOS Y AVES FRUTAS VERDURAS LECHE LACTEOS HELADOS CONFITES DULCES EMPANADAS PAN BAZAR PAQUETERIA ART ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV TUCAPEL 2292 A				
Nombre del Contribuyente	LAYME RIQUELME OLGA JOHANNA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/09/2019	Otorgación N°	2-19342	Fecha	16/09/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/JCH/CH/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

